

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO
05 JUL 2019
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 2069/
RETIRO, 05 JUL. 2019
Y
VISTOS:

- Municipalidades;
- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
 - 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
 3. Decreto Exento N.º 146 de fecha 25/01/96, que aprueba el Reglamento de Carrera Funcionaria para el Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Comuna de Retiro
 - 4.- Lo establecido en el Estatuto de Atención Primaria, ley 19.378 y su reglamento, Sobre Promoción en la carrera funcionaria.

CONSIDERANDO

La experiencia, de acuerdo a los bienes cumplidos más el puntaje de capacitación requeridos, establecidos en la carrera funcionaria.

El puntaje total de ambos factores sumados, dando curso a la promoción correspondiente para el siguiente nivel.

DECRETO:

1.-**PROMUÉVASE**, a la funcionaria que a continuación se mencionan; en la Carrera Funcionaria, del Departamento de Salud Municipal de Retiro, por concepto de acumulación de puntaje de capacitación y experiencia, para la respectiva categoría y nivel. De acuerdo a la siguiente tabla:

Nombre y Apellidos	Puntaje	Puntaje	Total	Categoría	NIVEL
	Experiencia	Capacitación	Acumulado		PROMOCION
JEANETTE VISCARRA GONZALEZ	2933,32	954,35	3887,67	C	11

- 2.- **PAGUESE**, el monto correspondiente al nuevo nivel, a partir de la remuneración del mes de julio de 2019, según corresponda, de acuerdo al detalle indicado en la tabla anterior.
3. - **IMPUTESE**, con cargo al Subtítulo 21 del Presupuesto Vigente del año 2019.

ANOTESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

11 JUL 2019
OFICINA DE PARTES

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Alcaldía
- ✓ Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Retiro
- ✓ Recursos Financieros
- ✓ Carpeta Funcionario
- ✓ Archivo RR.HH

2018

OFICINA DE PARTES
11 JUL 2018
DEPARTAMENTO DE
COMUNA DE ETROB
I. MUNICIPALIDAD

